

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

4294
Aprobación definitiva modificación de la plantilla de personal. Ex 277/17

En sesión plenaria de fecha 2 de marzo de 2017, se aprobó inicialmente la modificación de la plantilla de personal. Finalizado el plazo de exposición pública, el presupuesto y la relación de puestos de trabajo se consideran definitivamente aprobados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica su texto íntegro:

PLANTILLA DE PERSONAL					
A) PERSONAL FUNCIONARIO					
DENOMINACIÓN	PLAZAS	GRUPO	NIVEL C.D.	ESCALA	SUBESCALA
I. Con habilitación de carácter Nacional					
Secretario/a	1	A1	30	Habilitación nacional	Técnica
Interventor/a	1	A1	30	Habilitación nacional	Técnica
Tesorero/a	1	A1	30	Administración general	Técnica
II.-Escala Admón. General					
Técnico/a Administración General	1	A1	25	Administración general	Técnica
Administrativo/a	3	C1	18	Administración general	Técnica
Auxiliar administrativo/a	12	C2	15	Administración general	Técnica
III. Escala Admón. Especial					
III.1 Subescala Técnica					
Archivero/a	1	A1	25	Administración especial	Técnica
Técnico/a auxiliar de archivo	1	C2	15	Administración especial	Técnica
Arquitecto	1	A1	25	Administración especial	Técnica
Arquitecto Técnico	2	A2	20	Administración especial	Técnica
Técnico/a Promoción Cultura	1	A2	20	Administración especial	Servicios especiales
trabajador/a social	2	A2	20	Administración especial	Servicios especiales
Inspector/a Medio ambiente	1	A2	20	Administración especial	Servicios especiales
Técnico/a Deportes	1	A2	20	Administración especial	Servicios especiales
III.2 Subescala de servicios especiales					
III.2.1 Policía Local					
Inspector/a	1	A2	22	Administración especial	Servicios especiales
Subinspector/a	2	A2	21	Administración especial	Servicios especiales
Oficial	6	C1	17	Administración especial	Servicios especiales
Policía	37	C1	16	Administración especial	Servicios especiales
III.2.2 Cometidos especiales					
Celador/a Obres	2	C2	14	Administración especial	Cometidos especiales





Celador/a Medio Ambiente	1	C2	14	Administración especial	Cometidos especiales
B) PERSONAL LABORAL					
DENOMINACIÓN	PLAZAS	GRUPO EQUIVALENTE	NIVEL C.D. EQUIVALENTE	TITULACIÓN	
Agente tributario	2	C2	15	Graduado Escolar	
Asesor lingüístico	1	A1	16	Licenciatura	
Auxiliar biblioteca	2	C2	15	Graduado Escolar	
Bibliotecario/a	1	A2	16	Diplomatura	
Educador/a de calle	2	A2	16	Diplomatura	
Monitor/a de deportes	1	0	0	#N/A	
Monitor/a de radio	1	C1	18	Bachiller	
Monitor/a de turismo	1	C2	13	Graduado Escolar	
Técnico/a juventud	1	A2	16	Diplomatura	
Monitor/a juventud	1	0	0	#N/A	
Notificador/a	1	C2	14	Graduado Escolar	
Cap brigada	1	C2	11	Graduado Escolar	
Oficial 1º	4	C2	18	Graduado Escolar	
Oficial 2º	7	C2	11	Graduado Escolar	
Peón	4	E	5	Certificado escolaridad	
Peón especialista	2	E	7	Certificado escolaridad	
Operario/a de limpieza	5	E	9	Certificado escolaridad	
Ordenanza	2	E	12	Certificado escolaridad	
Profesor E.S.O.	2	A2	14	Diplomatura	
Recepcionista	3	C2	15	Graduado Escolar	
Técnico/a de Medio Ambiente	2	C1	18	Bachiller	
Trabajador/a familiar	2	C2	10	Graduado Escolar	

Capdepera, 26 de abril de 2017

El Alcalde,
Rafel Fernández Mallol

